



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 4 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220015900	Procesos Ejecutivos	Johan Zamir Cordoba Figueroa	Dairy Lorena Lozano	17/01/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro.018Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación De Los Intereses Moratorios En Favor Johan Zamircordoba Figueroa Los Cuales, Desde El 01 De Octubre De 2021 Al 31 De Octubre De 2023, Ascenden A Lasuma De Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Treinta Y Sietepesos Con Cincuenta Centavos ( 5.288.237,50) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

6a2b05c5-6acf-431b-906a-17dfa6c26ba3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 4 De Jueves, 18 De Enero De 2024



				Crédito (Capital, Más Intereses) A 31 De Octubre de 2023, Es Por La Suma De Doce Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Doscientos Treintay Siete Pesos Con Cincuenta Centavos ( 12.288.237.50) Mcte.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

6a2b05c5-6acf-431b-906a-17dfa6c26ba3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 4 De Jueves, 18 De Enero De 2024



27001400300220220018500	Procesos Ejecutivos	Seguridad Privada Ltda	Comercializadora Internacional Almacn Agrochoc S.A.	17/01/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Interlocutorio Nro.019Primero.- Reponer El Auto Interlocutorio Nro. 2468 Del 29 De Septiembre De 2023, Por Lasrazones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo.- Dejar Sin Efecto Auto Interlocutorio Nro. 2468 Del 29 De Septiembre De 2023Y En Su Lugar El Despacho Se Dispondrá A Correr Traslado De Las Excepciones De Mérito Propuestapor La Parte Demandada, Con Sujeción A Lo Dispuesto En El Precitado Artículo 443 Del C.G.P.Tercero.- Notificar Por Estado La Presente Decisión A Las Partes.
-------------------------	---------------------	------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

6a2b05c5-6acf-431b-906a-17dfa6c26ba3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 4 De Jueves, 18 De Enero De 2024



27001400300220240000700	Tutela	Lauren Andrea Mosquera Klinger	Universidad Santiago De Cali - Usaca	17/01/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Primero: Admitir La Acción De Tutela Incoada Por Luis German Garcia Pinoobrando En Calidad De Defensor Público De La Defensoria Del Puebloregional Choco_ Contratado Por La Direccion Nacional De Defensoriapública De La Defensoria Del Pueblo, Obrando En Ejercicio Decoadyuvancia De Derechos De La Estudiante Lauren Andrea Mosqueraklinger, Identificada Con La C.C. 1003930318 Y En Contra De La Universidadesantiago De Cali, Habida Cuenta Que Reúne Los Requisitos
-------------------------	--------	--------------------------------	--------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

6a2b05c5-6acf-431b-906a-17dfa6c26ba3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 4 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Señalados En El Artículo 14 Del Decreto 2591 De 1991, En Concordancia Con Las Reglas De Reparto Contenidas En El Decreto 1382 De 2000. Segundo: Córresele Traslado Del Escrito De Acción Y De Sus Anexos A La Universidad Santiago De Cali, A Fin Que En El Término De Dos (02) Días, Contados A Partir De La Notificación De La Presente Providencia, Se Pronuncie Al Respecto, En Aras De Garantizar El Derecho De Defensa Y Contradicción. Ver Enlace Acción De Tutela Tercero: Tener Como Pruebas Las Documentales Allegadas Con La Demanda. Cuarto:

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

6a2b05c5-6acf-431b-906a-17dfa6c26ba3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 4 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Notifíquese Esta Decisión  
A La Accionante Y  
Accionados, Por El Medio  
Más expedito, A Fin Que  
Ejerciten Su Derecho De  
Defensa Y Soliciten Las  
Pruebas Que  
Considerentener A Su  
Favor. A Los Accionados  
Córrase Traslado De La  
Copia Adjunta Al  
Mecanismo Tutelar

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

6a2b05c5-6acf-431b-906a-17dfa6c26ba3